



Ciclo de conferencias “A cien años del pensamiento del Vicealmirante Storni”

Segunda jornada, 25 de agosto de 2016

Comodoro de marina Valentín Sanz Rodríguez

Palabras de cierre

Señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, señores miembros de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial Nacionales, señor Presidente del Centro Naval, señor Presidente del Instituto Storni, señor Presidente de la Liga Naval Argentina, autoridades y representantes de los centros de armadores, de las asociaciones profesionales del personal embarcado de la marina mercante y de la comunidad marítima toda, señores Almirantes, señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales y Suboficiales de las FF. AA. y de Seguridad, señores periodistas, señores invitados especiales, señoras y señores:

Con este acto, culmina la conmemoración del centenario de las conferencias del Vicealmirante Segundo Storni sobre los “Intereses Argentinos en el Mar”, publicadas en el diario *La Prensa* entre el 8 y el 12 de junio de 1916, que han organizado la Armada Argentina, el Centro Naval y el Instituto Storni.

En la primera jornada, tuvimos una reseña del legado del Almirante, su vida, su personalidad y su pensamiento. En esta segunda jornada, nuestros distinguidos disertantes acaban de dar una visión de la proyección del pensamiento de Storni al siglo XXI a través de una perspectiva política sobre los intereses marítimos y a través del conocimiento científico, incipiente en 1916 y reclamado por Storni en sus conferencias como “imprescindible para poder presentar al capital datos concretos sobre la riqueza que el mar argentino encierra”.

Debemos reconocer que, a pesar del tiempo transcurrido, el pensamiento del Almirante sigue vigente, ya que el mar, como factor económico, geopolítico y estratégico, ha mantenido e incluso incrementado su importancia como consecuencia de un mayor flujo del comercio marítimo internacional, resultado de una

interdependencia económica global y una creciente demanda de alimentos, hidrocarburos y minerales provenientes del mar.

En lo que respecta al Río de la Plata, también su importancia se ha incrementado, ya que es la salida de la hidrovía Paraguay-Paraná y, consecuentemente, de la mayor parte de las exportaciones de materias primas y de productos del país y de los vecinos de la cuenca.

Con orgullo, como argentino y como hombre de la Armada al igual que Storni, debo señalar que la Argentina fue uno de los primeros países que destacó el alcance de sus derechos de soberanía sobre la plataforma continental en su condición de Estado ribereño. Aun antes de la declaración Truman, el Almirante Storni desarrolló una doctrina que reivindicaba los derechos sobre la plataforma continental y todos los recursos que en ella existían. Los conceptos vertidos por este tucumano en sus obras *Proyecto de Régimen de Mar Territorial de 1911* y *El Mar Territorial de 1926*, que plantean la necesidad de contar con un mar territorial de 12 millas náuticas y una zona adyacente de 200 millas náuticas, con ejercicio de soberanía limitada, fueron incluidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, aprobada en 1982, en la cual se definen las facultades y las responsabilidades de los Estados y se confirma el mar como un ámbito internacional, donde la jurisdicción nacional no es plena.

Ahora, con este marco jurídico, los Estados incrementan su presencia marítima mediante tareas de investigación, exploración y explotación de recursos. También ellos, como nosotros, aspiran al control de los recursos del suelo y del subsuelo que les correspondrán como resultado de la extensión del límite exterior de sus plataformas continentales.

Ello y la proliferación continua de hechos de piratería y de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, que socavan los cimientos de una utilización sustentable de la riqueza del mar, demandarán un aumento de la vigilancia y del control de los espacios marítimos de interés nacional, al instalar la idea de que cada Estado ribereño debe ser el responsable de una alerta estratégica eficaz para su espacio jurisdiccional y de las respuestas consecuentes.

Así, los intereses marítimos, definidos como los usos y los recursos del mar, incluido el conocimiento científico, continúan siendo objeto y, a la vez, instrumentos de la Defensa Nacional.

También la Nación ha asumido importantes compromisos a través de otros instrumentos jurídicos internacionales que hacen a los intereses marítimos. Por ello, este Ministerio considera de interés de la defensa las responsabilidades respecto de la formación y la titulación del personal embarcado de la marina mercante y de la seguridad de la vida humana en el mar, a través de la búsqueda y rescate, que fueron legalmente asignadas a la Armada Argentina, así como también las referidas a la prestación de servicios hidrográficos, de avisos a los navegantes y de servicios de señalamiento marítimo, asignadas al Servicio de Hidrografía Naval, o las referi-

das a la prestación de servicios meteorológicos, asignadas al Servicio Meteorológico Nacional.

El pensamiento de Storni también mantiene vigencia cuando decía: *La política naval es, ante todo, una acción de gobierno; pero es indispensable, para que tenga nervio y continuidad, que sus objetivos arraiguen en la Nación entera, que sean una idea clara, un convencimiento de las clases dirigentes y una aspiración constante de todo el pueblo argentino.* Y afirmaba: *Es necesario llevar a todo el interior de la República este convencimiento: que cuando se construye un puerto, se profundiza un canal, se adquiere un barco o se instruye a un piloto, se sirven tanto los intereses litorales como los intereses del que planta cañas en la zona subtropical o esquila ovejas al pie de la cordillera.*

Coincidirán conmigo en que los argentinos aún estamos en deuda con parte del legado de Storni y que se hace indispensable continuar con su docencia para afianzar en los dirigentes y en la Nación toda la convicción de propiciar una política oceánica nacional, que debemos desarrollar con la participación de todos los sectores, por el bienestar y la seguridad de la Nación Argentina.

Muchas gracias.

Escriba en el Boletín

Las colaboraciones para el Boletín del Centro Naval podrán ser presentadas por los socios del Centro Naval, por miembros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, y por personas idóneas en las disciplinas que surgen implícitas de las finalidades del Boletín.

Todos aquellos que quisieran escribir para la revista y por una razón u otra aún no lo han hecho, están invitados a conversar con el Director del Boletín sobre el tema.

Para más información sobre cómo presentar los trabajos en nuestra Redacción, consultar en nuestra página web www.centronaval.org.ar/boletin/bcn-escriba.html

